



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 406/2023

RECHAZO EXPEDIENTE N°8918

Fecha de Ingreso 22/08/2023

Buin, 13 de noviembre de 2023.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8918 de fecha de ingreso 22 de agosto de 2023 de la propiedad ubicada en La Esperanza N° 076, Rol SII 5540-15, propiedad de [REDACTED] y patrocinado por el profesional [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Según lo indicado en la solicitud en el punto 5.10 esta incorrecto el monto y el porcentaje de cesión, lo correcto se muestra en la siguiente imagen.
- Ingresar con los certificados de avalúos correspondiente al semestre de ingreso.

CÁLCULO APORTE			
CARGA DE OCUPACIÓN	4,00	INGRESAR DATO	aproximar este número a número entero
TERRENO	(m ²)		
SUPERFICIE DEL TERRENO	123,58	INGRESAR DATO	
SUPERFICIE ESPACIO PÚBLICO ADYACENTE	29,60	INGRESAR DATO	
SUPERFICIE BRUTA DEL TERRENO (m ²)	153,18	NO MODIFICAR	
Do (Densidad de Ocupación) =	261,13	NO MODIFICAR	
% DE CESIÓN	1,4362%	NO MODIFICAR	
CESIÓN EN TERRENO (m ²)	0,01775	NO MODIFICAR	
\$17.631.211	\$ 253.223		INGRESAR VALOR AVALÚO FISCAL DEL TERRENO EN CELDA DEL MISMO COLOR
1,44%			

FÓRMULA N° 1 - Dens

Carga de ocupación X
(según Art. 424 OGJU)

Superficie bruta del

FÓRMULA N° 2 -

Do x 1

2000

Modificar estos

m² amp 74,5

c. ocup. 20

c. ocup. 3.725

Carga de ocupación según C

Unidades de hasta 60 m²

Unidades de más de 60 m²

Unidades de más de 140 m²





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

PLANIMETRIA:

- Se sugiere unificar contenido del acotado con el cuadro de superficies.

SEGÚN PLANIMETRIA

$$D = 724 * 377 = 27.2948 - \text{NO CONCUERDA INDICA } 26.83$$

$$C = 281 * 338 = 9.4978 - \text{NO CONCUERDA INDICA } 9.47$$

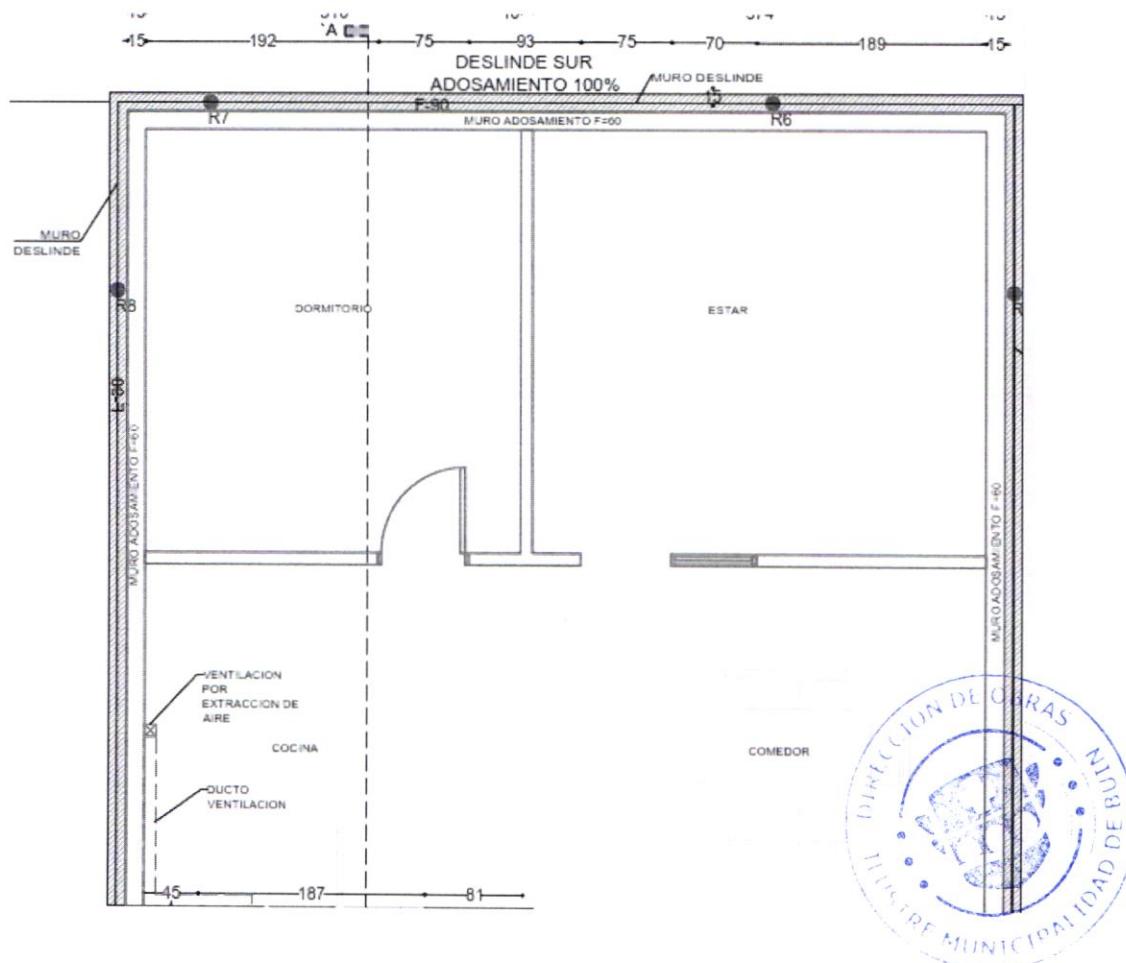
$$E = 386 * 677 = 26.1322 - \text{NO CONCUERDA INDICA } 26.20$$

$$F = (338 * 350) / 2 = 5.915 - \text{CONCUERDA INDICA } 5.9$$

$$G = (388 * 350) / 2 = 6.7900 - \text{NO CONCUERDA INDICA } 6.77$$

SEGUNDO PISO PERMANECÉ IGUAL

- Habitación primer piso junto a la cocina no cumple con la habitabilidad al no contar con una ventilación.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente N°8918 de fecha de ingreso **22 de agosto de 2023** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud no presenta pago por concepto de ingreso a la Dirección de Obras.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8918

Gonzalo Larraín Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin